

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

**El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

*MOLINA, EMMANUEL; legajo 41272, (valor hora extra del agente \$ 180,88) el importe bruto de \$ 3436,68 (pesos tres mil cuatrocientos treinta y seis con 68/100), en concepto de 19 (diecinueve) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón España, durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*GÓMEZ, LAURA; legajo 46734, (valor hora extra del agente \$ 156,10) el importe bruto de \$ 468,29 (pesos cuatrocientos sesenta y ocho con 28/100), en concepto de 3 (tres) horas extra al 50% (código 81), por tareas semanales en el Pabellón España, durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*OLIVA, MARTIN; legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 170,93) el importe bruto de \$ 2.222,06 (pesos dos mil doscientos veintidós con 06/100), en concepto de 13 (trece) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón Residencial, durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*SÁNCHEZ ZÁRATE, LUIS; legajo 46275, (valor hora extra del agente \$ 156,10), el importe bruto de \$ 624,38.- (pesos seiscientos veinticuatro con 38/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (código 81), por tareas durante las elecciones estudiantiles, de la Facultad durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a fuente 11, apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*SÁNCHEZ ZÁRATE, LUIS; legajo 46275, (valor hora extra del agente \$ 208,13), el importe bruto de \$ 2.289,40- (pesos dos mil doscientos ochenta y nueve con 40/100), en concepto de 11 (once) horas extras al 100% (código 82), por tareas de control en Pabellón Casa Verde, durante las actividades programadas por la Secretaría de Posgrado de la Facultad durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a fuente 12 Secretaría de Posgrado. Apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

* MARTINEZ, ANDREA; legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 185,99), el importe bruto de \$ 3.719,85.- (pesos tres mil setecientos diecinueve con 85/100), en concepto de 20 (veinte) horas extra al 50% (código 81), por tareas de control y limpieza del Pabellón Residencial, durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

* PALACIOS, DIEGO ALEJANDRO; legajo 44348, (valor hora extra del agente \$252,93) el importe bruto de \$ 505,87.- (pesos quinientos cinco con 87/100), en concepto de 2 (dos) horas extra al 50% (código 81), por tareas en Pabellón España durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*PERTILE, ADRIANA; legajo 41267, (valor hora extra del agente \$ 193,67) el importe bruto de \$ 1.549,36.- (pesos un mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100), en concepto de 8 (ocho) horas extra al 50% (código 81), por tareas en el Pabellón España y Pabellón Residencial, durante el mes de junio del 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*DOMINGUEZ ,FABIO; legajo 40849, (valor hora extra del agente \$ 279,84), el importe bruto de \$ 1.679,04.- (pesos un mil seiscientos setenta y nueve con 04/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (código 81), por tareas durante las elecciones estudiantiles y por tareas de control en Pabellón España, de la Facultad durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*LÓPEZ, GABRIELA; legajo 45793, (valor hora extra del agente \$ 284,94), el importe bruto de \$ 1.139,76.- (pesos un mil ciento treinta y nueve con 76/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (código 81), por tareas durante el desarrollo de las elecciones estudiantiles, durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*GARCIA, ALBA; legajo 45535, (valor hora extra del agente \$ 338,30), el importe bruto de \$ 4.059,54 (pesos cuatro mil cincuenta y nueve con 54/100), en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (código 81), por tareas de cobertura por falta de personal en los distintos pabellones, de Facultad durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a fuente 11, apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*LONATI, SILVIA; legajo 28416, (valor hora extra del agente \$ 420,95), el importe bruto de \$ 4630,42 (pesos cuatro mil seiscientos treinta con 42/100), en concepto de 11 (once) horas extras al 50% (código 81), por tareas relacionadas con la inscripción a carreras de grado de la Facultad, durante el mes de junio de 2016. Imputar dicho gasto a fuente 11, apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.

*CARPIO, ELIANA; legajo 80515, (valor hora extra del agente \$ 407,73.-), el importe bruto mensual de \$ 2854,12 (pesos dos mil ochocientos cincuenta y cuatro con 12/100), en concepto de 7 (siete) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con tareas extras de tesorería y control, durante el mes de junio del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

*GUTIERREZ, SERGIO; legajo 45870, (valor hora extra del agente \$ 271,05.-), el importe bruto mensual de \$ 2846,03 (pesos dos mil ochocientos cuarenta y seis con 03/100), en concepto de 10,5 (diez y media horas) extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con tareas extras de tesorería y control, durante el mes de junio del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 11, apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

*BUJON, FABIANA, legajo 41273, (valor hora extra del agente \$ 243,54), el importe bruto mensual de \$ 2922,54 (pesos dos mil novecientos veintidós con 54/100), en concepto de 12 (doce) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con tareas extras de registros contables, durante el mes de junio del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

*ACOSTA, DIEGO, legajo 45796, (valor hora extra del agente \$ 212,81), el importe bruto mensual de \$ 2872,88 (pesos dos mil ochocientos setenta y dos con 88/100), en concepto de 13,5 (trece y media) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con tareas extras de registros contables, durante el mes de mayo del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

*SALGUERO, ESTEBAN, legajo 39643, (valor hora extra del agente \$ 383,90), el importe bruto mensual de \$ 2879,29 (pesos dos mil ochocientos setenta y nueve con 29/100), en concepto de 7,5 (siete y media) horas extras al 50% (Código 81), por tareas relacionadas con tareas extras de compras, durante el mes de junio del corriente. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02 subunidad 000.

ARTICULO 2°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CORDOBA, 05 JUL 2016

RESOLUCION Nº 0808
ep


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES